



Para despachos de oficio quatro mfs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Año de mil y ochocientos del Ayuntamiento. De años M. N. y M. L.
Ciudad de Lima dos y seis: Como en el Capitulo celebrado
hoy día de la fecha con vista del Real Decreto que antecede.

Se acordó lo siguiente

Acuerdos. En este Ayuntamiento. Se ha visto en Real Decreto del Rey
sobre el entorpecimiento que sufren algunos negocios respecti-
vos á las diferentes Secretarías del Despacho por la mala
Dirección que se dan los interesados, con las puntas
que se deben observar en adelante. Y evitar semejantes
extravios, de que inteligencia da esta Ciudad Acordó de
quiere, cumplida y execute enteramente y por todo como en
él se contiene, y que se coloque en el seguro de orden
aque pertenece con testimonio de este acuerdo.

Como consta y parece de este acuerdo su contenido que
queda en el libro Capitulare con que aquí me remito; y en
foe de ello cumpliendo como acordado doy el presente
ante que firmo en esta expresada Ciudad de Lima á cinco
días del mes de Diciembre del año de mil ochocientos nueve.

D. Vitoriano Prada

Arquero

